I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000962

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 24 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3127/2011; los Decretos Exentos N°202/2339/2011 y N°202/010/2012; el Memorándum Nº1000/425/2011 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2339/2011, se aprobó el Contrato de Transporte de Personas, de fecha 16 de noviembre de 2011, suscrito con don **René Enrique Vergara Quiroz,** cédula de identidad N°9.488.766-6, dueño del vehículo marca Hyundai, modelo H1, color blanco, placa patente CJWV-24, con combustible, con el cual se compromete a transportar materiales, herramientas, funcionarios municipales o personas que por motivos de actividades propias del programa denominado "Habitabilidad 2011 - "Mejorando Nuestro Hogar"" así lo requieran, sin perjuicio que el Transportista decida cambiar el vehículo objeto de este contrato, por otro de igual capacidad y características, por un modelo más nuevo a fin de prestar un mejor servicio, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, con una jornada laboral que no excederá las 9 horas diarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato del **Servicio de Transporte de Personas**, de fecha 09 de enero de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **René Enrique Vergara Quiroz,** cédula de identidad N°9.488.766-6, dueño del vehículo marca Hyundai, modelo H1, color blanco, placa patente CJWV-24, con combustible, con el cual se compromete a transportar materiales, herramientas, funcionarios municipales o personas que por motivos de actividades propias del programa denominado "Habitabilidad 2011 - "Mejorando Nuestro Hogar"" así lo requieran, sin perjuicio que el Transportista decida cambiar el vehículo objeto de este contrato, por otro de igual capacidad y características, por un modelo más nuevo a fin de prestar un mejor servicio, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012, con una jornada laboral que no excederá las 9 horas diarias, mediante la cual las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2339/2011, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

"La Municipalidad a través de la señora Claudia González Cerda, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistente Coordinadora del Programa Habitabilidad año 2011, será responsable de emitir instrucciones pertinentes para el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan de este contrato, actuando en estos casos como Inspector Técnico".

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000962

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2. La Modificación de Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes las cláusulas del contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Acción Social
I.T.S, Doña Claudia González C.
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Tesorería Municipal
Contratista
Página Web